I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
06	**16-01-2017**
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
02/2017	**11-01-2017**
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA
-----	-----

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
MOP DIRECCION GENERAL OOPP	**MERCED N° 753 OFICINA 801, SANTIAGO**	**26943421**

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
CALETERA SUR Y NORTE DE AMERICO VESPUCIO TRAMO AV. FERROCARRIL / GENERAL VELASQUEZ	**REPOSICIÓN OBRAS DE PAISAJISMO**

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	180	**2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN**	CALZADA	---	M2
	FECHA DE INICIO	19/01/2017		SOLERA	---	ML
	FECHA DE TÉRMINO	17/07/2017		ACERA	---	M2
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS			AREA VERDE	---	M2
	FECHA DE INICIO			VEREDON TIERRA	5.400	M2
	FECHA DE TéRMINO			OTROS	---	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
N/C	**CERTFICADO N° 700/110/2016**	**N/C**
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGíA	OTROS
---	---	---

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	0	**PAGO 2 (si procede)**	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA			N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO			FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

OBRA EXENTA DE PAGO ARTÍCULO 116° INCISO TERCERO LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y DICTAMEN N° 17.860 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EJECUTA TRABAJOS GESTIÓN VIAL S.A. FONO 226943588

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.
6. **DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .**